

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

CENSO ELECTORAL 1972

DE RESIDENTES DE 18, 19 Y 20 AÑOS DE EDAD

(Referido al 31 de diciembre de 1972)

PROVINCIA DE LERIDA

TERMINO MUNICIPAL DE

ASPA

DISTRITO MUNICIPAL

UNICO

LISTA de los electores de la Sección UNICA

Comprende esta Sección Todo el término municipal.



Provincia **LERIDA**Municipio **ASPA**Distrito **UNICO**Sección **UNICA**Hoja n.º **1**

Número	Apellidos y nombre	Domicilio (entidad) Calle y número	Sexo y Edad	Estado civil	Profesión	Sabe leer y escribir
1	Aixut Moragues, Eloy	Mayor, 21	V-20	S	estudiante	si
2	Aixut Piñol, José	Tejedor, 15	V-19	S	id	si
3	Florensa Barberá, Purificación	Pl.Vieja, 11	M-18	S	sus labores	si
4	Masot Aymi, Teresa	Mayor, 27	M-18	S	id3	si
5	Moragues Batallé, José	Pl.Vieja, 10	V-20	S	estudiante	si
6	Moragues Batallé, M ^a .Dolores	S.Sebastián, 27	M-20	S	administrativa	si
7	Piñol Amorós, Concepción	id, 23	M-18	S	sus labores	si
8	Setó Solé, Cayetano	Pl.Vieja, 1	V-20	S	labrador	si
9	Tomás Monne, Carmen	Mayor, 23	M-18	S	estudiante	si

CERTIFICO que la lista...1.....



Provincia LERIDA Municipio ASPA Distrito UNICO Sección UNICA Hoja n.º 2

.....que precede es la PROVISIONAL de electores de esta sección y en ella se relacionan 9 electores residentes de 18, 19 y 20 años de edad.

Lérida, 2 de noviembre de 1.973

EL DELEGADO DE ESTADISTICA,



A. Lluís



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente lista, expuesta al público en el plazo legal no ha sido objeto de reclamación alguna.

V.º B.º:

El Presidente,

Juan Claver

Aspa 6, Diciembre de 1973
El Secretario de la J. M. del C. E.,

[Signature]

CERTIFICO: Que la lista que precede se convierte en la DEFINITIVA de electores de esta Sección por no haber existido reclamación alguna contra ella durante el período legal de exposición al público.



Lérida, 12 de diciembre de 1973

EL DELEGADO DE ESTADISTICA,

A. Lluís

CERTIFICO: Que la lista que precede es la DEFINITIVA de electores de esta Sección por estar conforme con el Censo Electoral de la misma, obtenido por la Delegación Provincial de Estadística, y en ella se relacionan los electores Residentes (de 18, 19 y 20 años de edad) que se indican en la certificación consignada anteriormente.

V.º B.º:

EL PRESIDENTE,

[Signature]

Lérida, 14 de diciembre de 1973
EL SECRETARIO DE LA JUNTA PROVINCIAL
DEL CENSO ELECTORAL,

[Signature]